



CONVOCATORIA PARA OCUPAR EL PUESTO DE: **Investigador/a Titular "B"** **Biotecnología de hongos** **Grupo Académico de Biotecnología Ambiental** **Departamento de Ciencias de la Sustentabilidad** **Unidad Tapachula**

Convocatoria

De conformidad con los Artículos 8, 14, 16, 41 inciso x, y 46 del Estatuto del Personal Académico (EPA), de ECOSUR, y el Manual Administrativo de Aplicación General en materia de Recursos Humanos y Organización y el Manual del Servicio Profesional de Carrera, la institución hace pública esta convocatoria de disponibilidad una plaza vacante, de acuerdo con los siguientes términos específicos para participar en la selección e ingreso.

ESPECIALIDAD:	Taxónomo clásico y/o molecular de hongos, biotecnólogo molecular de hongos; en transcriptómica y proteómica; toxicólogo; en biología y biotecnología de hongos; en ciencias ómicas de hongos.
NOMBRE DEL PUESTO:	Investigador-Investigadora
NIVEL:	Titular "B"
SALARIO MENSUAL BRUTO:	\$ 46,750.75 pesos o el tabulador vigente al momento del ingreso.
PERFIL REQUERIDO:	Escolaridad: 1. Tener grado de doctorado (grado obtenido fuera de México, ver nota ¹) en ciencias biológicas, ciencias biomédicas o áreas afines, con experiencias postdoctorales dentro de algunas de las siguientes especialidades: Preferentemente con experiencia y trabajos comprobables en estudios relacionados con: taxonomía clásica y/o molecular de hongos, biotecnología molecular de

¹ En caso de que el grado requerido haya sido obtenido en otro país y la persona sea seleccionada para la plaza, para poder efectuar la contratación el título del grado deberá estar traducido al español por un perito traductor y apostillado.



	hongos; transcriptómica y proteómica, toxinología, exploración del potencial biotecnológico de hongos Experiencia laboral: 2. Al menos seis años de experiencia laboral comprobable posterior a la obtención del grado en investigación en biotecnología molecular, en el manejo de técnicas moleculares, bioquímicas y microbiológicas para exploración del potencial biotecnológico de hongos. Manejo de herramientas bioinformáticas para análisis de genes, transcritos y proteínas, ciencias ómicas y diversidad de hongos y otros eucariotas en proyectos sobre diversidad biológica y biotecnología molecular en alguno de los siguientes tópicos: taxonomía clásica y/o molecular de hongos, biotecnología molecular de hongos; transcriptómica y proteómica; toxinología; biología y biotecnología de hongos; diversidad molecular y sus aplicaciones biotecnológicas o biomédicas; diversidad molecular de hongos de ecosistemas tropicales y agroecosistemas, metabolitos fúngicos, bioprospección de hongos, desarrollo de biomateriales a partir de hongos. Evidencia de formación de estudiantes con un abordaje multidisciplinario de problemáticas relacionadas a los recursos naturales, salud pública y ambiental será considerada. 3. Haberse mantenido activo/a con una carrera enfocada en la investigación en el área de especialidad de esta convocatoria, con una producción de calidad en los últimos 10 años; y no tener más de dos años sin productos científicos recientes en el tema. 4. Contar con al menos 16 publicaciones científicas arbitradas que demuestren su dedicación y capacidad para el trabajo de investigación, preferentemente contenidas en los índices Web of Knowledge (WoS) o Journal of Citation Index (JCR), o en libros de autoría o capítulos de libros; y preferentemente como autoría principal (ser la primera persona en la lista de autores, de correspondencia, trabajos derivados de su tesis o de alguna tesis dirigida por la persona) consistente.
--	---



Requerimientos o condiciones específicas para el desempeño del puesto:

5. Pertenecer al Sistema Nacional de Investigadores e Investigadoras preferentemente en el nivel II. En el caso de no pertenecer por alguna causa justificada, contar con la producción suficiente y reciente para ingresar en el periodo máximo de un año al menos al nivel I.
6. Experiencia en la formación de recursos humanos para la investigación mediante la docencia o la dirección y asesoría de al menos dos tesis de posgrado, preferentemente en programas apoyados por la SECIHTI o de reconocido prestigio.
7. Demostrar capacidad para la obtención de recursos externos y dirección de grupos de investigación, mediante la responsabilidad Técnica de al menos dos proyectos con financiamiento.
8. Demostrar que con su perfil fortalecerá la formación de estudiantes de posgrado en ciencias, con orientación en biotecnología ambiental y biotecnología integrativa, además de fortalecer el conocimiento y manejo de los recursos naturales del sur de México.
9. Preferentemente tener experiencia en el sur-sureste de México (Chiapas, Tabasco, Campeche y Quintana Roo) en temas de recursos naturales, diversidad molecular hongos incidiendo en la salud y ambiente en el sureste del país.

Competencias o capacidades:

10. Presentar una propuesta de investigación acorde con la especialidad de esta convocatoria y su trayectoria, que demuestre potencial de impacto a largo plazo.
11. Habilidades demostradas para difundir la ciencia a público no especializado a través de difusión, divulgación y educación continua, a través de productos y actividades comprobables.

La persona aspirante no deberá estar inhabilitada para desempeñarse como funcionaria pública. La participación implica un compromiso de un plazo mínimo de cinco años de pertenencia al grupo académico Biotecnología Ambiental y en la unidad de residencia del puesto para así contribuir a su fortalecimiento.



FECHA DE INICIO EN EL PUESTO:	A partir del 16 de marzo del 2026 (estimado)
LUGAR DE RESIDENCIA DEL PUESTO:	▪ Tapachula, Chiapas.
PRINCIPALES FUNCIONES DEL PUESTO:	1. Realizar actividades de investigación científica e incidencia, señaladas en los planes, programas y objetivos de ECOSUR, en el Plan Nacional de Desarrollo y en los programas de ciencia, tecnología e innovación correspondientes, así como en las convocatorias que se emitan en estas materias. 2. Formar recursos humanos de licenciatura y posgrado y supervisar al personal técnico de su área. 3. Formular propuestas de políticas públicas para la atención de la problemática contemplada en esta convocatoria y realizar servicios de vinculación, divulgación y difusión. 4. Participar en actividades académico-administrativas inherentes a la misión y objetivos de ECOSUR. 5. Preparar y colaborar en propuestas de investigación multidisciplinaria y gestión de recursos con financiamiento externo. 6. Dar seguimiento al personal bajo su responsabilidad 7. Dar seguimiento a la colección de hongos. 8. Participar en actividades de oferta de servicios especializados y educación continua. 9. Otras acordes con lo requerido en el Estatuto del Personal Académico para personal de investigación.
GRUPO DE INVESTIGACIÓN:	Se integrará al grupo académico de Biotecnología Ambiental, el cual en este momento está formado por siete personas investigadoras (dos adscritas al proyecto de Investigadores/as por México del SECIHTI) y ocho personas técnicas académicas titulares ubicadas en las Unidades de Tapachula y Chetumal. El grupo académico tiene los siguientes objetivos: • Desarrollar investigación científica relevante y de alta calidad para el conocimiento de problemas ambientales y ofrecer



	propuestas de solución innovadoras a través de métodos biotecnológicos, bioquímicos, así como de herramientas moleculares y bioinformáticas que contribuyan al conocimiento de la biodiversidad la conservación y el aprovechamiento sustentable de los recursos naturales. • Garantizar una educación inclusiva y equitativa, de calidad y promover oportunidades de aprendizaje permanente para todos. • Realizar estudios de diagnóstico y biorremediación de cuerpos de agua (ríos, mares, acuíferos cársticos, humedales) y suelos impactados por actividades antropogénicas utilizando herramientas de biología molecular, enzimáticas, análisis bioinformáticos, químicos y microbiológicos. • Desarrollar estudios de frontera que atiendan salud humana y de organismos acuáticos, alimentos, biorremediación de ecosistemas, control biológico, diversidad de poblaciones. • Revalorizar la biomasa vegetal y agroindustrial realizando estudios de biorrefinería para la obtención de energías renovables y nuevos productos con alto valor agregado.
ACTITUDES, CUALIDADES Y VALORES QUE SE ESPERAN:	• Cooperación y trabajo en equipo • Actitud positiva y propositiva. • Respeto y tolerancia hacia el resto del personal. • Confiabilidad y responsabilidad • Actitud proactiva y de colaboración • Honestidad y congruencia con los valores institucionales. • Igualdad y no discriminación étnica y de género • Tolerancia cero a la violencia contra las mujeres por razones de género con énfasis en el hostigamiento y el acoso sexual • Comunicación asertiva y transparencia profesional. • Respeto por el entorno cultural y ambiental. • Cumplimiento estricto del Código de Conducta de la institución (Ver aquí).
MOBILIARIO Y EQUIPO:	• Se proporcionará una oficina con mobiliario básico, acceso a internet, a las bibliotecas institucionales y a vehículo de campo.



	• El investigador(a) compartirá espacios en los laboratorios e infraestructura con los que cuenta el Grupo Académico de Biotecnología Ambiental en la Unidad Tapachula: vehículos, laboratorio de micología, colección micológica, planta piloto para el cultivo de macromicetos, cepario de macromicetos. Además del Laboratorio de Biotecnología Ambiental y Agroecológica que a su vez cuenta con: laboratorio de química ambiental, laboratorio de microbiología, laboratorio de biología molecular, laboratorio de análisis instrumental, cuarto de refrigeradores e incubadoras, y almacén de reactivos. El investigador(a) dispondrá de un espacio de oficina en el edificio D de la Unidad Tapachula, que cuenta con mobiliario de oficina y equipo de cómputo; sin embargo, esto último tendrá que ser renovado en el mediano plazo. Adicionalmente, en la Unidad Tapachula se cuenta con otras facilidades, como: colecciones biológicas, insectario, laboratorio de biodemografía, laboratorio de fitopatología, microscopio electrónico de barrido, laboratorio de análisis de información geográfica y estadística. Se cuenta con área para estudiantes, red de internet de banda ancha, sistema bibliotecario que cuenta con todos los accesos modernos de internet para la búsqueda de información bibliográfica, y apoyo estadístico, entre otros. • Es importante aclarar que todos los espacios son compartidos y tienen sus reglamentos de operación y deben ser acatados y respetados para una sana convivencia cuidando el clima organizacional del grupo académico y por ende de la institución. Los reglamentos le serán entregados cuando se incorpore a la institución.
CRITERIOS ESPECÍFICOS DE EVALUACIÓN Y DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROCESO	Las personas interesadas deberán llenar el formulario en la página web de la convocatoria disponible en www.ecosur.mx; responder las preguntas y cargar los documentos solicitados y señalados en la sección de productos a evaluar. La calificación de los expedientes y de la participación de las personas que sean invitadas a la segunda fase se realizará mediante la rúbrica anexa. El orden y énfasis en su CV y comprobantes de los aspectos mencionados en el perfil requerido y la rúbrica, podrá facilitar el trabajo del comité y una valoración más precisa a la trayectoria. PRIMERA FASE:



	Cada expediente que cubra los requisitos mínimos de formación y experiencia será calificado por al menos dos personas integrantes del CAH. Las decisiones de entrevistas serán por puntuación con base en la rúbrica. SEGUNDA FASE: Las entrevistas se realizarán in situ o por videoconferencia. La participación en la entrevista, durante la segunda fase será grabada. Se requerirá el consentimiento vía correo de esto a quienes sean invitados a la misma para confirmar su participación. En caso de no aceptarlo, la invitación será retirada y el CAH podrá invitar a otra persona. Cada persona participante (PP) que sea entrevistada deberá ser evaluada por la CAH. En la segunda fase se califica la viabilidad, impacto y pertinencia de la propuesta, así como la adhesión a la especialidad del participante de acuerdo con la rúbrica. El resultado final de la selección será de acuerdo con los resultados de las dos fases, dando el mismo valor para cada una. El CAH emitirá un informe y en este incluirá los aspectos cuantitativos y cualitativos observados, incluyendo los referidos a criterios de desempate contemplados en las políticas de contratación. DICTAMINACIÓN. El expediente digital completo del proceso, incluyendo informes, actas y expedientes individuales de las personas participantes de la fase 2 será enviado a la representación sindical para comentarios, y a la Comisión Dictaminadora Externa (CDE) para su dictaminación, previo visto bueno del Comité de Investigación y la Dirección General de ECOSUR. 1. Tiempo de desocupación de la vacante ofrecida. 2. Cumplimiento de los requisitos de ingreso del EPA alguna de las categorías disponibles. 3. Si quedan convocatorias sin asignar vacantes por falta de personas que cumplan los requisitos de las categorías disponibles, el resultado podrá quedar pendiente hasta que se logre hacer las conversiones de vacantes o movimientos descritos. 4. La Comisión Dictaminadora Externa podrá recomendar omitir el criterio de prelación, si una vez asignadas las vacantes
--	---



	disponibles a las personas que cubren los requisitos de las mismas y realizadas las gestiones de conversión o movimiento de vacantes, existen personas en la segunda o tercera posición que cubren los requisitos de las categorías que queden disponibles, por ejemplo ITA o ITB. 5. En caso de que después de los movimientos del 2026 no se hayan podido ocupar todas las vacantes por falta de personas seleccionadas que cubran los requisitos de ingreso de las categorías disponibles, el Comité de Investigación podrá decidir declarar los concursos desiertos.
PRODUCTOS A EVALUAR	• Cargar CV. Debe incluir hipervínculos en la sección de publicaciones científicas al archivo completo o al doi de cada publicación. • Comprobante del grado de doctorado. • Carta de presentación donde debe incluir aspectos relevantes incluyendo su situación laboral actual y la fecha o tiempo requerido de anticipación para estar disponible en caso de que resulte favorecida su solicitud. • Formato de complementación de documentación (descargar aquí). • Plan de trabajo que contenga una propuesta de investigación a tres años, considerando el perfil establecido en la convocatoria, con el siguiente contenido: introducción, justificación, objetivos, metodologías, infraestructura necesaria y estrategias de financiamiento, resultados a corto, mediano y largo plazo. La extensión del documento deberá ser de cinco cuartillas (tamaño carta, doble espacio, tamaño de letra 12, etc.) sin tomar en cuenta las referencias citadas. En caso de que pase a la fase 2, expondrá esta propuesta en la entrevista. Archivo único con comprobantes que demuestren el cumplimiento de los siguientes aspectos del perfil requerido, organizado en las siguientes secciones y en el orden que aparezcan en su CV (a) constancias de experiencia en labores de investigación posterior a la obtención del grado, mediante contratos, cartas expedidas por patrones o contratantes que den cuenta de relaciones laborales, de servicios profesionales (honorarios) o becas posdoctorales; (b) constancias de formación de recursos humanos, mediante comprobantes de



	docencia y comprobantes de dirección o asesoría de tesis de posgrado como son copia de la carátula de tesis o de constancia institucional acreditando su participación; (c) convenio o comprobante de distinción del SNII, en caso de no contar con este, justificarlo en la carta de presentación.
CALENDARIO:	• Cierre de recepción de solicitudes: 16 horas del 19 de septiembre del 2025, tiempo de la CdMx. • Invitaciones a participar en entrevistas y resultados a personas no seleccionadas a la fase de entrevistas: entre el 13/10/2025 y el 31/10/2025. • Entrevistas: entre el 22/10/2025 y el 14/11/2025, el día específico se mencionará en la invitación. • Resultados finales: 23 de febrero del 2026. Si no hubo apelaciones y las plazas no requieren conversión de nivel para ser ofrecidas, los resultados podrían estar antes para algunas convocatorias.
POLÍTICAS DE CONTRATACIÓN:	1. La disponibilidad de la vacante se encuentra sujeta a las aprobaciones que requieran la Secretaría de Hacienda y de la SECIHTI, así como de los movimientos requeridos para generarla. 2. Se tomará en consideración el Capítulo V, artículo 41, fracción X del EPA, así como el artículo 154 de la LFT en las personas aspirantes. 3. La comunicación oficial será por correo electrónico, usando la siguiente dirección: convocatorias@ecosur.mx; todas la información y preguntas sobre esta convocatoria se responderán desde el momento de su publicación, y hasta dos días hábiles antes del cierre de esta. 4. ECOSUR promueve una cultura de igualdad, no discriminación, prevención del hostigamiento y el acoso sexual. 5. Las mujeres que participen tendrán una puntuación adicional de acuerdo con lo dispuesto en la rúbrica. En el caso que dos o más personas participantes obtengan la misma puntuación, se dará preferencia a mujeres y a integrantes de comunidades poco representadas en la academia.



Subdirección de Recursos Humanos
Convocatoria CGA-013-2025

	6. ECOSUR promueve mecanismos de selección para prevenir los conflictos de interés. 7. Los resultados de la primera fase de selección serán inapelables. Los resultados de las personas que pasen a la segunda fase podrán presentar una inconformidad si así lo consideran de acuerdo con lo dispuesto en el Capítulo II del Estatuto del Personal Académico. 8. La convocatoria podrá declararse desierta si el comité considera que ninguna de las personas aspirantes reúne el perfil requerido, o si considera que no hay un número suficiente de aspirantes a evaluar en la fase 1 o 2. 9. La convocatoria podrá volver a publicarse si se declarase desierta. 10. La Coordinación General Académica, previo visto bueno de la Dirección General, podrá solicitar la opinión de personas expertas para tomar una mejor decisión. 11. El Comité ad hoc seguirá las pautas contempladas en el memorando CGA-M-066-2025 y en la ficha de proceso reclutamiento y selección de personal académico. Los aspectos no previstos serán resueltos por la Coordinación General Académica o la Subdirección de Recursos Humanos, según la naturaleza del asunto.
--	--



FASE 1

CRITERIO:	0	1	2	3	4	5	Ponderación %
1. Tener grado de doctorado en ciencias biológicas, ciencias biomédicas o áreas afines, con experiencias postdoctorales dentro de algunas de las siguientes especialidades: Preferentemente con experiencia y trabajos comprobables en estudios relacionados con: taxonomía clásica y/o molecular de hongos, biotecnología molecular de hongos; transcriptómica y proteómica, toxínología, exploración del potencial biotecnológico de hongos	No cuenta con evidencia del grado o no es afín a las especialidades, se descarta.	Grado en disciplina afín	Grado en disciplina requerida	Un punto adicional por cada uno de los siguientes aspectos. Cumple todas las siguientes características: - El grado es en un programa reconocido. - La tesis es relevante a la especialidad. -Otros aspectos destacados a criterio de la persona que califica.			8.7
2. Al menos seis años de experiencia laboral comprobable posterior a la obtención del grado en investigación en biotecnología molecular, en el manejo de técnicas moleculares, bioquímicas y microbiológicas para exploración del potencial biotecnológico de hongos. Manejo de herramientas	No cumple con el mínimo de experiencia o no es en el área de la especialidad,, se descarta	Reúne seis años, después del grado de doctorado, pero la experiencia es poco relevante en el área de la especialidad y problemáticas referidas.	Reúne seis años, todos después del grado de doctorado y la experiencia es relevante en el área de interés y problemáticas referidas.	Un punto adicional por cada uno de los siguientes aspectos. - Parte de la experiencia es en instituciones, grupos con trayectoria en el área de la especialidad y problemáticas referidas. -Parte de la experiencia es en proyectos relevantes para el área de la especialidad y problemáticas referidas. - formación de estudiantes con un abordaje multidisciplinario de problemáticas relacionadas a los recursos naturales, salud pública y ambiental será considerada. -Otros aspectos destacados a criterio de la persona que califica.			8.7



CRITERIO:	0	1	2	3	4	5	Ponderación %
bioinformáticas para análisis de genes, transcritos y proteínas, ciencias ómicas y diversidad de hongos y otros eucariotas en proyectos sobre diversidad biológica y biotecnología molecular en alguno de los siguientes tópicos: taxonomía clásica y/o molecular de hongos, biotecnología molecular de hongos; transcriptómica y proteómica; toxínología; biología y biotecnología de hongos; diversidad molecular y sus aplicaciones biotecnológicas o biomédicas; diversidad molecular de hongos de ecosistemas tropicales y agroecosistemas, metabolitos fúngicos, bioprospección de hongos, desarrollo de biomateriales a partir de hongos. Evidencia de formación de estudiantes con un abordaje multidisciplinario de							



CRITERIO:	0	1	2	3	4	5	Ponderación %
problemáticas relacionadas a los recursos naturales, salud pública y ambiental será considerada.							
3. Haberse mantenido activo/a con una carrera enfocada en la investigación en el área de especialidad de esta convocatoria, con una producción de calidad en los últimos 10 años; y no tener más de dos años sin productos científicos recientes en el tema.	No cumple, se descarta	-La experiencia en el área de especialidad es la requerida (punto 2), pero tiene más de dos años sin actividad o productos recientes en el tema.	-La experiencia en el área de especialidad es la requerida (punto 2), en los últimos dos años si tuvo algo de actividad o productos recientes en el tema.	-La experiencia en el área de especialidad es la requerida (punto 2), en los últimos dos años tuvo actividad o productos recientes y relevantes en el tema.	-La experiencia en el área de especialidad es la requerida (punto 2), de manera continua en los últimos cuatro años ha tenido actividad o productos relevantes en el tema.	-La experiencia en el área de especialidad es la requerida (punto 2), de manera continua en los últimos diez años ha tenido actividad o productos relevantes en el tema.	8.7
4. Contar con al menos 16 publicaciones científicas arbitradas que demuestren su dedicación y capacidad para el trabajo de investigación, preferentemente contenidas en los índices Web of Knowledge (WoS) o Journal of Citation Index (JCR), o en libros de autoría o capítulos de libros; y preferentemente como autoría principal (ser la primera persona en la lista de autores, de	Tiene menos de 16 publicaciones arbitradas en la especialidad, no cumple, se descarta.	Un punto por cada uno de los siguientes aspectos. -Cuenta con producción científica de calidad en revistas contenidas en el Journal of Citation Reports (JCR), Sistema de Clasificación de Revistas de la SECIHTI o en libros de autoría o capítulos de libros en editoriales de prestigio. -Es primer autor/a en un número adecuado de publicaciones de calidad en la especialidad. -Su producción es consistente en cantidad y calidad de acuerdo con los años de trayectoria. -Su línea de investigación principal es acorde con la especialidad. -Otros aspectos destacados a criterio de la persona que califica.					8.7



CRITERIO:	0	1	2	3	4	5	Ponderación %
correspondencia, trabajos derivados de su tesis o de alguna tesis dirigida por la persona) consistente.							
5. Pertenecer al Sistema Nacional de Investigadores e Investigadoras preferentemente en el nivel II. En el caso de no pertenecer por alguna causa justificada, contar con la producción suficiente y reciente para ingresar en el periodo máximo de un año al menos al nivel I.	No cumple, se descarta	-No pertenece, pero hay un motivo justificado y puede ingresar al nivel I en el corto plazo de acuerdo con su historial ó nombramiento.	-Es nivel I y su producción no permite asegurar que pueda ingresar al nivel II, en el plazo de vencimiento de su nombramiento.	-Es nivel I y su producción permite asegurar que pueda ingresar al nivel 2, en el plazo de vencimiento de su nombramiento.	-Es nivel II y su producción no permite asegurar que pueda mantenerse al término de su nombramiento.	-Es nivel II y su producción permite asegurar que puede mantenerse al término de su nombramiento, o es nivel III.	8.6
6. Experiencia en la formación de recursos humanos para la investigación mediante la docencia o la dirección y asesoría de al menos dos tesis de posgrado, preferentemente en programas apoyados por la SECIHTI o de reconocido prestigio.	No cumple, se descarta.	Un punto por cada uno de los siguientes aspectos. -Dirección de tesis de más tres o más tesis de posgrado. -Docencia a nivel posgrado presente en una parte importante de su trayectoria relevante a la especialidad. -Docencia actual a nivel posgrado relevante a la especialidad. -Dirección de tesis a nivel posgrado relevante a la especialidad de forma continua. -Otros aspectos destacados a criterio de la persona que califica. A criterio de la persona que califica, si la trayectoria no corresponde con el nivel de actividad en formación de recursos humanos, podrá reducirse la puntuación.					8.6
7. Demostrar capacidad para la obtención de recursos externos y dirección de	No cumple, se descarta.	Un punto por cada uno de los siguientes aspectos. -Ha dirigido al menos dos proyectos. -Los proyectos dirigidos son relevantes para la especialidad. -Los proyectos dirigidos incluyen financiamientos internacionales.					8.6



CRITERIO:	0	1	2	3	4	5	Ponderación %
grupos de investigación, mediante la responsabilidad Técnica de al menos dos proyectos con financiamiento.			- Los proyectos dirigidos son recientes. A criterio de la persona que califica, si la trayectoria no corresponde con el nivel de actividad en dirección de proyectos, podrá reducirse la puntuación.				
8. Demostrar que con su perfil fortalecerá la formación de estudiantes de posgrado en ciencias, con orientación en biotecnología ambiental y biotecnología integrativa, además de fortalecer el conocimiento y manejo de los recursos naturales del sur de México.	No cumple, se descarta.		Un punto por cada uno de los siguientes aspectos. - En la carta menciona como fortalecerá al posgrado de acuerdo con el criterio. - La trayectoria de cursos a nivel posgrado es acorde con el criterio. - La dirección de tesis ha sido relevante para fortalecer el conocimiento y manejo de los recursos naturales del sur de México. - Otros aspectos destacados a criterio de la persona que califica.				8.6
9. Preferentemente tener experiencia en el sureste de México (Chiapas, Tabasco, Campeche y Quintana Roo) en temas de recursos naturales, diversidad molecular hongos incidiendo en la salud y ambiente en el sureste del país.	No cumple, se descarta.		Un punto por cada uno de los siguientes aspectos. - Originario del sureste de México. - Con experiencia académica o laboral de al menos tres años en el sureste de México. - Con experiencia académica o laboral de al menos seis años en el sureste de México. - Con experiencia académica o laboral en temas de recursos naturales, diversidad molecular hongos incidiendo en la salud y ambiente en el sureste de México. - Otros aspectos destacados a criterio de la persona que califica.				8.6
10. Presentar una propuesta de investigación acorde con la especialidad de esta convocatoria y su trayectoria, que demuestre	No presenta o no cumple con lo descrito, se descarta		Un punto por cada uno de los siguientes aspectos. - La propuesta es relevante para el área de influencia de la unidad. - La propuesta es acorde con el área de interés de la convocatoria. - La propuesta es acorde con la trayectoria de la persona. - La propuesta demuestra potencial de impacto a largo plazo				8.6



CRITERIO:	0	1	2	3	4	5	Ponderación %
potencial de impacto a largo plazo.							
11. Habilidades demostradas para difundir la ciencia a público no especializado a través de difusión, divulgación y educación continua, a través de productos y actividades comprobables.	No cumple, se descarta.						8.6
Criterio adicional	-	Ser mujer					5

FASE 2

Se podrán hacer ajustes a la calificación realizada durante la fase 1, de acuerdo con la información obtenida en la entrevista, incluyendo las cartas de recomendación y psicométricos. Para los criterios de viabilidad, impacto, pertinencia y adhesión a la convocatoria de la fase 2, se asigna un orden comparativo de competencia entre las personas aspirantes para cada función. Se le da una puntuación de 3, al aspirante a quien la persona evaluadora percibe como más acorde con dicho criterio; 2 para la intermedia; y 1 para la percibida como la menor. En caso de que consideraran a dos aspirantes con la misma capacidad, se puede poner la misma calificación a más de un aspirante. Los promedios de puntuación de esta asignación tienen un valor equivalente al de la evaluación documental de la fase 1, para otorgar un resultado numérico en una escala de 0 a 10.

#	Criterio		Elemento(s) para evaluar la función a realizar.	Ponderación
1	Viabilidad de la propuesta: considerar que en la ejecución de la propuesta se incluya el área de influencia de la unidad de adscripción y acorde con la misión de ECOSUR.		Entrevista, documentación y psicométricos.	23.8%
2	Impacto: evaluar la propuesta en términos del potencial de impacto de investigación, formación de recursos humanos e incidencia considerando las características y trayectoria del aspirante.		Entrevista, documentación y psicométricos.	23.8%



3	Pertinencia: identificar que la propuesta y su plan de trabajo se alineen en términos del plan estratégico de mediano y largo plazo del grupo académico, las características de la convocatoria, y la incidencia de ECOSUR en los problemas prioritarios en la región de estudio.	Entrevista, documentación y psicométricos.	23.7%
4	Adhesión al área de interés: Valorar en términos del interés demostrable por su trayectoria y su proyección de investigación a largo plazo, en las temáticas del área de interés de la convocatoria y el plan estratégico del grupo académico.	Entrevista, documentación y psicométricos.	23.7%
Criterio adicional	Ser mujer		5%

Dra. María de los Ángeles Calixto Romo (17 jul., 2025 15:38 CDT)

Dra. María de los Ángeles Calixto Romo
Responsable de grupo Académico

Elaboró:

Elaboró:

Dr. Alejandro Hiram Cueva Rodríguez
Coordinador del Departamento Académico

Dra. Teresa Álvarez Legorreta

Investigadoras e Investigadores titulares del Grupo Académico

Dra. Griselda Karina Guillén Navarro (16 jul., 2025 11:41 MDT)

Dra. Griselda Karina Guillén Navarro

Dra. Graciela Huerta Palacios

Dr. Carlos Noé Alejandro Hernández
Coordinador de Procesos Académicos

Asesoró:

Aprobó:

Dra. María Azahara Mesa Jurado
Coordinadora General Académica